



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000024-01

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de juventud, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 4 de octubre de 2022.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de octubre de 2022, ha admitido a trámite la moción, M/000024, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de juventud, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 4 de octubre de 2022.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación I/000024, relativa a "Política general de la Junta en materia de juventud":

#### ANTECEDENTES

Las políticas públicas implementadas en Castilla y León por los diferentes Gobiernos del Partido Popular hacen de esta Comunidad poco atractiva para que los jóvenes quieran y deseen residir en ella con el fin de crear un futuro. La falta de oportunidades que encuentran los jóvenes en la tierra que los vio nacer los obligan a emigrar a otros territorios para garantizarse un futuro digno.

La inacción mostrada durante años y la incapacidad actual del Gobierno de Castilla y León desencadenan que más de 4.000 jóvenes al año emigren fuera de las fronteras de esta Comunidad.

El año 2022 comenzaba con 200.000 jóvenes menos que hace 10 años. Nunca esta Comunidad había tenido tan pocos jóvenes como los existentes en el presente año.

Las promesas incumplidas por parte del Gobierno de Castilla y León y la falta de cumplimiento de sus propias leyes y normas que ellos mismos aprobaron nos han conducido a que Castilla y León sea en el año 2021 la Comunidad que más habitantes haya perdido.



El Consejo de Cuentas ya ha certificado que las medidas implementadas contra la despoblación por los Gobiernos del Partido Popular en los últimos 20 años han sido consideradas de un estrepitoso fracaso.

EL Consejo Económico y Social (CES) advierte a la Junta que las ayudas que pretende destinar para viviendas juveniles no van a servir para dinamizar el medio rural.

Es, por lo tanto, de imperiosa necesidad que la Junta de Castilla y León apueste por el futuro del colectivo juvenil como instrumento para poder garantizar un futuro a esta Comunidad. Del mismo modo, ha de saber escuchar las diferentes recomendaciones de los distintos actores e Instituciones y aplicar unas políticas transversales en materia de juventud ambiciosas, que reviertan la terrible tendencia de que Castilla y León, si continúan estas mismas políticas, seguirá liderando la pérdida de población durante los próximos 15 años.

La consecuencia de que Castilla y León posea una Ley de Juventud de hace más de 20 años y un Plan de Juventud de hace más 10 años es la espantosa sangría poblacional y las continuas reivindicaciones de los jóvenes que solicitan a la Administración autonómica "unas condiciones dignas para poder quedarse en esta Comunidad".

Para revertir tal desafortunado futuro que le aguarda a la Comunidad y facilitar a los jóvenes de Castilla y León las oportunidades que desean para poder crear su proyecto vital en Castilla y León se presenta la siguiente propuesta de resolución.

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Remitir a esta Cámara antes del 30 de septiembre de 2023 un proyecto de Ley en materia de Juventud, actualizando así las necesidades e intereses que los jóvenes poseen en la actualidad, para su posterior valoración y aprobación.**

**2. Cumplir la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, aprobando antes del próximo 30 de noviembre de 2022 el Plan General de Juventud de Castilla y León, según le encomienda las competencias de su artículo 9.**

**3. Cumplir la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, estableciendo en los presupuestos anuales de la Comunidad de Castilla y León las partidas necesarias para atender a los gastos de las actividades, servicios y obligaciones que establezca la Ley de Juventud a las Diputaciones Provinciales y a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, como así estipula el artículo 73 de Ley de Juventud.**

**4. Cumplir la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, estableciendo planes especiales de financiación de las Corporaciones Locales para apoyar el establecimiento y mantenimiento de los servicios a los que se refiere la Ley en su artículo número 74.**

**5. Cumplir la Ley 11/2022, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y recuperando las ayudas eliminadas hace más de 10 años y que iban dirigidas a los programas realizados por las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro y que formen parte de las redes de información y formación juvenil, según lo referenciado en su artículo 76.**

**6. Garantizar que, en ningún caso, el incremento anual en las partidas correspondientes al Título III de la Ley 11/2022, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, a desarrollar por la Consejería competente en materia de Juventud sea inferior al porcentaje medio de incremento, para el correspondiente ejercicio, de los presupuestos autonómicos, como así se establece en la Ley de Juventud.**



7. Realizar cuantas acciones sean necesarias que las competencias en materia de juventud sean asumidas por la Consejería de Presidencia antes del 30 de junio de 2023, respondiendo así a una de las reivindicaciones históricas realizadas por el Consejo de la Juventud de Castilla y León.

8. Instar la comparecencia en la Comisión correspondiente del Parlamento Autonómico de el o la titular de la dirección general responsable en materia de juventud en el primer mes del inicio del segundo período ordinario de sesiones, dando cuenta de lo realizado en el año anterior y acciones y medidas a implementar en el futuro.

9. Instar la comparecencia en la Comisión correspondiente del Parlamento Autonómico del Presidente o Presidenta del Consejo de la Juventud en el segundo mes del inicio del segundo período ordinario de sesiones, dando cuenta de lo realizado en el año anterior, las acciones y medidas a ejecutar en un futuro.

10. Crear un observatorio de la juventud de Castilla y León donde se pueda analizar y diagnosticar la situación de los y las jóvenes en nuestra Comunidad, ofreciendo con ello apoyo a la formulación de iniciativas, programas y políticas de juventud.

11. Elaborar un Plan específico de Salud Mental dirigido al colectivo juvenil de Castilla y León para el tratamiento de las diferentes adicciones, prevención del suicidio y cuantas más cuestiones sean presentadas como necesarias por los distintos actores sociales relacionados.

12. Elaborar un estudio para poder evaluar cómo ha afectado al colectivo juvenil de Castilla y León la crisis sanitaria de la Covid-19 en los posibles problemas emocionales y conductuales de jóvenes y adolescentes y que puedan desencadenar en enfermedades mentales, trastornos o conductas suicidas.

13. Situar, como máximo, las tasas universitarias de matrículas de grado, másteres y doctorado para el curso 2023-2024 en las Universidades Públicas de Castilla y León en la media de las establecidas por las diferentes Comunidades Autónomas de España.

14. Cumplir el apartado 69 del Pacto la recuperación económica, el empleo y la cohesión social en Castilla y León, implantando Centros Integrados de Formación Profesional en poblaciones rurales de tamaño medio, garantizando al alumnado el desarrollo de la formación práctica en centros de trabajo situados en un entorno próximo al centro o a su lugar de residencia.

15. Incrementar en 3.500 plazas más la oferta en los Ciclos Formativos de FP, coordinándolo con los agentes sociales y el tejido productivo de Castilla y León.

16. Impulsar la promoción de la educación para la salud y el bienestar escolar en los centros educativos de la Comunidad actualizando los protocolos de prevención, detección e intervención inmediata, especialmente el ciberacoso a través de las diferentes redes sociales.

17. Elaborar antes del 30 de mayo de 2023 un plan de empleo juvenil que articule medidas y políticas activas de empleo, como así viene reclamando el Consejo de la Juventud de Castilla y León.

18. Elaborar un Plan de ayudas específico para Jóvenes que ambicionen un gran desarrollo del medio rural.



**19. Impulsar cuantos recursos, mecanismos y acciones sean necesarios y suficientes para que los jóvenes agricultores puedan acceder a la tierra en buenas condiciones.**

**20. Realizar, al menos, una campaña anual contra la violencia de género con distintos mensajes en relación a los tipos y ámbitos de las violencias machistas desde la propia Consejería de Familia e Igualdad. Se diseñarán las campañas dirigiéndolas al grueso de la sociedad y a los propios agresores, impidiendo que el mensaje recaiga siempre en la responsabilidad que tienen las víctimas de salir de su situación de violencia y fomentar mensajes dirigidos a la erradicación de los micromachismos como puerta de entrada a situaciones de violencia.**

**21. Mantener en los próximos presupuestos generales de la Comunidad, al menos, la misma cuantía económica destinada al fomento de la igualdad de género, asegurando con ello las distintas acciones en favor de la discriminación positiva de la mujer y erradicación de situaciones de desigualdad existentes.**

**22. Remitir a esta Cámara antes del 30 de septiembre de 2023 un proyecto de Ley de Atención Integral a las Víctimas de Violencia de Género en Castilla y León.**

**23. Garantizar la atención urgente y prioritaria por parte de los servicios sociales y de todas sus unidades y centros a los menores afectados directa o indirectamente por la violencia de género.**

**24. Remitir a esta Cámara un proyecto de Ley para garantizar el principio de igualdad de trato y de no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género en la Comunidad de Castilla y León en un plano no superior a un año.**

**25. Aumentar los recursos destinados a la ayuda de la emancipación de los jóvenes en la adquisición de una vivienda o en régimen de alquiler con el objeto de "evitar el sobreendeudamiento".**

**26. Aumentar las acciones encaminadas a la eliminación de la brecha salarial de género existente en Castilla y León.**

**27. Crear un nuevo plan que verdaderamente facilite la vuelta del colectivo juvenil emigrado, llegando a un mayor grupo jóvenes y aumentando las ayudas.**

**28. Establecer una línea de subvenciones periódica y exclusiva a través del propio Consejo de la Juventud de Castilla y León destinada a los diferentes Consejos de la Juventud de Castilla locales, provinciales y comarcales con el objeto de ayudarles en la financiación de sus programas de actividades, gastos de funcionamiento, gastos de personal y adquisición de equipamiento.**

**29. Solicitar al Secretario General de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo la rectificación pública de sus vergonzosas declaraciones peyorativas dirigidas a los jóvenes cuando el pasado 6 de octubre solicitaba a los jóvenes de Castilla y León a 'acudir en busca de empleo y conocer el mercado de trabajo en lugar de quedarse en casa esperando a las pagas'.**

Valladolid, 10 de octubre de 2022.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández